

# Marco de política de acceso de idioma del DTSC

Última actualización 4/24/17

## I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA

*(Declaración de la política existente de DTSC-14-003) Es política del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) asegurar que todos los clientes con Capacidad Limitado del Inglés (LEP, por sus siglas en inglés) tengan acceso equitativo a toda la información y servicios disponibles provistos por el DTSC. El DTSC proporcionará una comunicación eficaz mediante personal bilingüe, garantizando disponibilidad de los recursos, y proporcionando materiales escritos traducidos en otros idiomas.*

## II. GUÍA/PROPÓSITO Y AUTORIDAD

1. Ley de Servicios Bilingües Dymally-Alatorre
2. Artículo 7290-7299.8 del Código de Gobierno de California
3. Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964
4. Decreto Ejecutivo 13166
5. Título VI – Acuerdo Kettleman
6. Título VI de la U.S. EPA Guía de Capacidad Limitado del Inglés (69 Registro Federal 3560)
7. Guía para los Beneficiarios de Asistencia Financiera Federal con respecto al Título VI Prohibición de Discriminación por Nacionalidad de Origen que afecta a personas con capacidad limitado del inglés (67 Registro Federal 41455)
8. Herramientas Externas para el Cumplimiento de los Derechos Civiles de la U.S. EPA

## III. DEFINICIONES / TERMINOLOGÍA CALIFICADA

1. Las definiciones sobre el lenguaje y la terminología que se usa en el proyecto de políticas
2. Terminología calificada legal y de código

## IV. PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA DE IDIOMA

1. Determinar la necesidad de asistencia de idioma - Encuesta Bienal de Idioma, materiales traducidos (sitio web), sistema de quejas, señalización
2. Procedimientos para los servicios de idiomas - Contratación bilingüe, contratación de materiales traducidos (calificados y examinados)
3. Capacitación, planes/enfoque de comunicación

## V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Responsabilidades de los empleados

- a. Capacitación
  - b. Prácticas
  - c. Procedimientos
2. Responsabilidades de gerentes y supervisores
- a. Educación
  - b. Liderazgo/guía
  - c. Facilitación de cambio

**VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

**VII. PROCESO DE QUEJAS**

**VIII. RECURSOS DEL PROGRAMA**

**IX. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

BORRADOR